



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**CIRCULAR CONFIS
N° 03 DE 2022**

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS

ASUNTO: Modificación Circular CONFIS 03 de 2020 - LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

FECHA: 01 de abril de 2022

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N° 04 llevada a cabo el 28 de marzo de 2022, aprobó la modificación a las "Reglas para traslados entre líneas de inversión local 2021-2024" que hacen parte de los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 08 del 21 de mayo de 2020.

La modificación aprobada por el CONFIS Distrital se fundamentó en la necesidad de optimizar la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y en ajustar la apropiación de los mismos a las situaciones que se presenten durante su proceso de contratación y ejecución. Por lo tanto, era importante definir lineamientos que le otorguen un cierto grado de libertad a los (las) alcaldes (as) locales para que reprogramen los recursos del presupuesto de forma que haga una efectiva y eficiente ejecución de éstos.

La modificación aprobada corresponde a la revisión efectuada por el CONFIS Distrital sobre propuesta presentada por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación y mantiene las disposiciones contenidas en el Decreto 768 de 2019¹, especialmente lo relacionado con su artículo 25°.

En virtud de lo anterior, el CONFIS Distrital definió las reglas para traslados entre líneas de inversión local 2021-2024, así:

¹ Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

“REGLAS PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024.

Una vez definidos los recursos programados por cada línea de inversión, se podrán adelantar traslados presupuestales entre proyectos de inversión, incluso entre sus componentes. Sin embargo, las Alcaldías Locales deberán abstenerse de presentar traslados presupuestales que impliquen una reducción del porcentaje definido por el CONFIS Distrital para el componente de Presupuestos Participativos.

Para ello, la Alcaldía Local deberá aportar prueba documental donde conste alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proyecto de inversión de donde se contracredita el recurso, no necesita de más recursos presupuestales durante la vigencia, toda vez que ya realizó los compromisos presupuestales suficientes para garantizar el cumplimiento de la magnitud programada, vista como las metas definidas en los bienes y servicios a entregar con el proyecto. Esta modificación deberá contar con los soportes que la justifiquen.
2. Que el proyecto de inversión de donde se contracredita el recurso, no haya adelantado los compromisos presupuestales que permitan el avance de la meta por razones de fuerza mayor. Estas razones deberán estar debidamente soportadas en documentos del sector o en actas de mesas de trabajo.”

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.

Cordial saludo,


MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión –SDP *Bejarano*
Revisó: Andrés Fernando Agudelo. Director Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local –SDP *f*
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director CONFIS –SDP *f*